



# Supersolidaria

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 20/05/2025

No. de Radicado:

202505202140139E

Señores

**JUNTA DE VIGILANCIA**

Cooperativa De Trabajadores Del Sena

cootrasena@cootrasena.com.co

Carrera 65A Calle 48D 02 A

Medellín - Antioquia

Señor

**ANONIMO**

anonimo@anonimo

**Proceso:** Gestión de grupos de interés  
**Procedimiento:** Gestión de PQRSDF  
**Actividad:** Acuse y Traslado por competencia  
**Radicado:** **202505120930110C** del 12 de mayo de 2025

Cordial saludo.

Esta Superintendencia recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, mediante la cual presentan queja en los siguientes términos:

*(...) Quiero colocar una queja ante ustedes, de la Cooperativa Cootrasena , y es a nombre de Empleados , asociados y hasta de delegados u órganos directivos , que por temor a represalias , no informan lo que está pasando al interior de la entidad , q por muchos años fue ejemplo de buen manejo corporativo , pero que ahora , la gerente (E) hace más de cuatro años , la presidente del consejo y la persona que administra los recursos humanos de la Cooperativa son las que están haciendo según parece fiesta con la plática que llega a la cooperativa (es decir la de nosotros los asociados) y que parece ser es la señora presidente del consejo ( se llama María Nela) la que toma las decisiones laborales y administrativas de esa entidad ,y que aunque no recibe sueldo, si cumple horario de empleada ( diariamente de lunes a Viernes de 7 a 5 pm ) se lucra de todos los beneficios de la empresa, aparentemente como gerente ( E) también ; además parece amañado o conveniente para estas tres personas , el hecho de que en 4 años no se haya encontrado una gerente en propiedad .*

*En el mes de abril llame a la señora contadora Ana ya que necesitaba un documento para mi declaración de renta y me dicen que habían prescindido de sus servicios, el año pasado*

---

**Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



# Supersolidaria

200- 20254400089822

Página 2 de 3

*fue de su auxiliar, otro renunció y la secretaria que estaba nueva también renunció. No es esto acaso un motivo para indagar lo que está pasando en esa entidad ¿? no será un motivo para revisar porque las personas que saben cómo se están manejando los dineros de la entidad las retiran del cargo? Será que la contadora se cansó posiblemente de firmar la información financiera que no estaban acordes con la política de las Cooperativas y aprovecharon algún error que haya cometido para despedirla.*

*Sería bueno que la superintendencia revisara las cuentas de ahorro, los créditos que les han sido otorgados, según informan a unas tasas muy por debajo de las tasas normales del mercado y las declaraciones de renta de todos los directivos, delegados y empleados, además de activos que poseen desde hace más o menos 3 años que empezaron las malas decisiones de las personas que administran la cooperativa, obvio muy especialmente de las tres personas en mención.*

*Mi queja es de carácter anónimo ya que conozco de antemano los alcances que puede tener hacerse visible, y ha pasado que las personas cercanas a la presidente y que no están de acuerdo con su según parece mal obrar, las echan de la entidad o las excluyen como asociadas y no es solo una, es la voz de muchas personas las que piden sea revisado a fondo el manejo corporativo de la entidad, que, aunque dan buenos excedentes, con seguridad darían más si no fuera por su aparente detrimento patrimonial.*

*No creo que sea la primera carta de inconformidad que se envía a la supersolidaria, pero estoy segura que no será la última y si como entidad que vigila a las cooperativas, envían esta carta a Cootrasena, por supuesto van a responder que todo está muy bien, ojala que por el contrario pidan la información que corresponde o hagan la visita para verificar si efectivamente todo está "muy bien", que tengo entendido hace rato no la visitan.*

*PD Revisar también quienes son los delegados que muchas veces son esposos, o familiares cercanos de empleados, que aunque no tienen ni idea del sector cooperativo, si tienen idea de ayudar a aprobar las decisiones que toma la presidente (...).*

En atención a la solicitud, es importante mencionar que el Órgano de Control Social de la Cooperativa o Junta de Vigilancia, conoce en primera instancia de las PQRSD relacionadas con las Organizaciones Solidarias, de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 454 de 1998 y el numeral 13 del artículo 9 del Decreto 186 de 2004.

La Supersolidaria conoce directamente de las PQRSD relacionadas con la actuación de los miembros de los órganos de administración y control de las organizaciones de la economía solidaria, de conformidad con el numeral 3 del capítulo II Título IV de la Circular Básica Jurídica.

---

## **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



# Supersolidaria

200- 20254400089822

Página 3 de 3

De acuerdo con las normas citadas y en razón a que, la petición debe ser resuelta en primera medida por el órgano de control social de la Cooperativa y no habiendo probado que se haya iniciado procedimiento alguno frente a la Junta de Vigilancia de la organización solidaria, esta Superintendencia procede a trasladar por competencia la comunicación en mención, conforme lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Ahora bien, si la empresa solidaria no brinda respuesta dentro de los términos legales o si no se ha pronunciado de fondo respecto a la comunicación, la peticionaria deberá informar y soportar ante esta Superintendencia su inconformidad, para determinar el procedimiento a seguir.

Para la atención de esta petición, **Cooperativa De Trabajadores Del Sena** deberá tener en cuenta lo regulado por el numeral 2 del capítulo II, del Título IV de la Circular Básica Jurídica proferida por esta Superintendencia.

Es importante que la empresa solidaria brinde a esta Superintendencia respuesta **de fondo, clara, precisa, congruente** y dentro de los términos legales establecidos; pues esta será objeto de supervisión por parte de esta autoridad administrativa y se tendrá como alertamiento en el ejercicio de nuestra competencia.

Al contestar por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato necesario para avanzar eficazmente con la actuación.

Cortésmente,

**JANETH MARCELA MOLINA VANEGAS**

Coordinador Grupo de Supervisión IV

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Anexo: 202505120930110C

Proyectó: Elizabeth Toro Bonilla

Revisó: Carmen Victoria Vélez del Castillo

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430